



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
12/03/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cármenes del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 815238A



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO



Ayuntamiento
de Jumilla

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

8.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE “ADECUACIÓN DE RECURSOS PATRIMONIALES PARA USO TURÍSTICO: ACTUACIÓN EN MEDIANERAS EN EL CASÓN” (CON/49/23): EXPEDIENTE 815238A.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2023, por el que se inicia el expediente de contratación administrativa de obras de “Adecuación de recursos patrimoniales para uso turístico: Actuación en medianeras en el Casón”, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en dicho Acuerdo, así como en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de 12 de septiembre de 2023, de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que esta actuación está incluida dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) “Jumilla Turismo Sostenible”, que ha recibido una subvención concedida por Decreto nº 100/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia 2021.

Visto que el citado PSTD se enmarca dentro de la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Vista la Memoria Valorada de dichas obras, redactada por el Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo, supervisada en fecha 6 de noviembre de 2023 por el Jefe de dicho Servicio y aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de enero de 2024.

Vista el acta de replanteo del proyecto, levantada el 18 de enero de 2024 por el Jefe del Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento, tras haberse comprobado la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
12/03/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AD2Z 2EAH HMHE RMRR

Acuerdo JGL 11/03/24 Pto. 8º Aprobación expediente contrato CON/49/23 - SEFYCU 3014430

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
12/03/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 815238A



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLÍTICA Y TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO



Ayuntamiento
de Jumilla

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, informado favorablemente por la Unidad de Contratación y Patrimonio, con el visto bueno de la Secretaría General.

Vista la propuesta de aprobación del expediente de contratación, formulada por la Sra. Alcaldesa, de fecha 1 de marzo de 2024, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal el 5 de marzo de 2024.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato administrativo de obras de “Adecuación de recursos patrimoniales para uso turístico: Actuación en medianeras en el Casón”, en los términos en que viene redactado.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de obras de “Adecuación de recursos patrimoniales para uso turístico: Actuación en medianeras en el Casón”, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función del único criterio de adjudicación del menor precio y un plazo de ejecución de tres meses, siendo el presupuesto base de licitación de 49.565,85 euros, más 10.408,83 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 59.974,68 euros.

TERCERO.- Autorizar el gasto que comporta la presente contratación.

CUARTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jumilla que asistirá a la Junta de Gobierno Local en el presente expediente:

Presidencia:

- *Titular:* D. Mohammed Aguilí Aguilí (T.A.G.)
- *Suplente:* D^a. Josefa Carrión García (Auxiliar Administrativo)

Vocalía 1:

- *Titular:* D^a. Josefa Torres Molina (Secretaria General Acctal. de la Corporación)
- *Suplente:* Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 2:

- *Titular:* D^a. Magdalena Martínez Flores (Interventora Municipal Acctal)
- *Suplente:* Funcionario/a que la sustituya.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
12/03/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AD2Z 2EAH HMHE RMRR

Acuerdo JGL 11/03/24 Pto. 8º Aprobación expediente contrato CON/49/23 - SEFYCU 3014430

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretararia del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
12/03/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 815238A



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Ayuntamiento
de Jumilla

Vocalía 3:

- *Titular:* D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (Jefe Unidad Contratación y Patrimonio)
- *Suplente:* D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)

Vocalía 4:

- *Titular:* D. Carlos Chico Monreal (Arquitecto Técnico)
- *Suplente:* D. Juan Simón Ruiz (Jefe Servicio Obras, Urbanismo y Mantenimiento)

Secretaría:

- *Titular:* D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (Jefe Unidad Contratación y Patrimonio)
- *Suplente:* D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)

QUINTO.- Designar a D. Carlos Chico Monreal, Arquitecto Técnico del Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento del Ayuntamiento de Jumilla, como responsable del presente contrato, así como director de la obra y coordinador de seguridad y salud en la misma.

SEXTO.- Publicar este acuerdo, junto con el correspondiente anuncio de licitación, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Carlos Chico Monreal, como responsable del contrato, a las personas designadas como miembros de la Mesa de Contratación y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a fecha de su firma.

Vº Bº

La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
12/03/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AD2Z 2EAH HMHE RMRR

Acuerdo JGL 11/03/24 Pto. 8º Aprobación expediente contrato CON/49/23 - SEFYCU 3014430

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3